



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a emprender acciones para detener la escalada de secuestros en la Ciudad de Matamoros, suscrita por el diputado César Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

La proposición que se estudia fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2015, y turnada a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"En las últimas semanas se ha suscitado una serie de secuestros en contra empresarios y ciudadanos en el municipio de Matamoros de Tamaulipas, delito de alto impacto que está afectando a diversas familias de manera física y emocional, y se está generando un ambiente de terror en esa localidad.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre de este año, se han denunciado 15 casos de secuestro con 22 víctimas en Tamaulipas.¹ Sin embargo, la Asociación de Alto al Secuestro indica que, de enero a agosto, tan solo en Matamoros se han cometido 49 secuestros, y en toda la entidad 179.²

La realidad es que estos delitos se han desbordado en Matamoros, en los últimos días diferentes medios de comunicación han alertado sobre varios secuestros de conocidos empresarios, y se rumora que lamentablemente algunas personas han perdido la vida a manos de sus captores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Ante este panorama de terror, los ciudadanos de Matamoros están exigiendo la urgente intervención de las autoridades federales y estatales para detener esta ola de secuestros que lesionan duramente los valores fundamentales de nuestra sociedad.

Los diputados de Acción Nacional reconocemos las acciones que han implementado las instancias del gobierno federal y estatal, tales como la instalación del Grupo Interinstitucional para la Atención del Delito del Secuestro en Tamaulipas y la reciente detención de 19 presuntos secuestradores, sin embargo, esto no ha sido suficiente y estos delitos se siguen perpetrando en Matamoros.

En tal virtud, se hace necesario que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, atendiendo a sus atribuciones conferidas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,³ lleve a cabo las medidas y acciones urgentes y contundentes para detener estos delitos en Matamoros y en el resto del estado. ”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que funda su proposición, entre los que destacan los siguientes:

“De igual manera, la Procuraduría General de la República cuenta precisamente con una Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro,⁴ con la finalidad de intercambiar información e inteligencia a nivel interinstitucional, a través de los convenios de colaboración,⁵ para combatir estos delitos y, con ello, restablecer la seguridad pública y la paz de los ciudadanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Asimismo, se creó el Grupo de Coordinación Tamaulipas, con la colaboración federal y estatal, para ejercer acciones operativas y técnicas para la prevención y protección de los tamaulipecos en contra de cualquier acción criminal, mismo que está integrado por la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Procuraduría General de la República, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Policía Federal, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública del Estado, entre otras instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas también cuenta con una Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro, encargada de proponer las políticas públicas para la prevención e investigación de los delitos de secuestro en esa Entidad.⁶

C. Concluye el proponente al señalar que:

"...los diputados de Acción Nacional solicitamos de manera urgente a las autoridades policiales y de procuración de justicia del gobierno federal y de Tamaulipas, a que lleven a cabo las medidas y acciones para detener la escalada de secuestros que se están suscitando en el municipio de Matamoros, y salvaguardar la integridad y los derechos de los matamorenses, y preservar el orden y la paz pública en esa localidad."

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a que de manera coordinada y urgente emprendan las medidas y acciones para detener la escalada de secuestros que se están suscitando en Matamoros, Tamaulipas."*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta, coincide con la preocupación y motivación del proponente, condenando cualquier ilícito cometido en territorio nacional y en específico la ejecución de delitos de alto impacto.

Conforme al análisis y estudio de la presente proposición, si bien es cierto que el proponente aporta cifras a cerca de los secuestros perpetrados en el Estado de Tamaulipas, también hace referencia a una serie alertas realizadas en medios de comunicación sobre varios secuestros y "rumores"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

de ejecución de víctimas producto del mismo ilícito, lo que genera sin duda incertidumbre y desasosiego entre la población.

Al respecto, esta soberanía coincide plenamente en que las autoridades deben asumir sus responsabilidades para combatir los delitos cometidos en la entidad y en especial los de privación ilegal de la libertad, así como expresa su solidaridad a familiares y víctimas de dichos ilícitos.

Sin embargo, considera que no es suficiente la expresión de rumores y alertas difundidas por medios de comunicación para fundamentar un exhorto, pero en cambio si se estima procedente, solicitar a las autoridades mencionadas un informe pormenorizado, y pedir su coordinación para el combate de este flagelo que azota a diversas regiones del País y en particular a Matamoros, Tamaulipas, razones por las cuales considera adecuado modificar el resolutivo en términos de la propuesta original, que se presenta a continuación.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia de Estado y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el marco de sus respectivas atribuciones, informen a esta



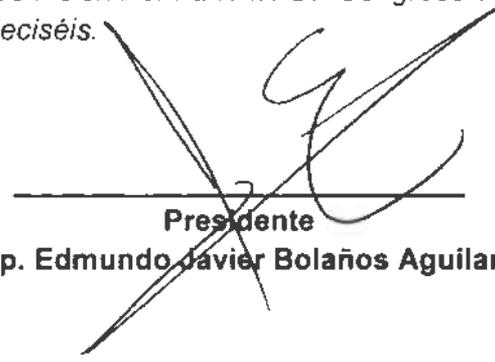
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

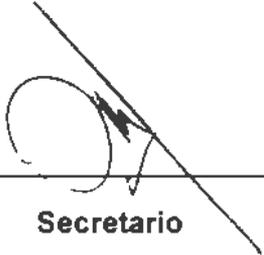
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

soberanía sobre las medidas y acciones emprendidas en materia de combate al secuestro en la municipalidad antes mencionada.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días de enero de dos mil dieciséis.



Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Secretario

Sen. Anabel Acosta Islas

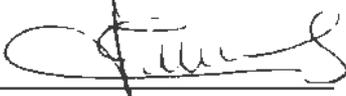
Secretario

**Dip. Maria Cristina Teresa
García Bravo**

Secretario

**Sen. Luisa Maria Calderón
Hinojosa**

Integrantes



**Dip. Edgardo Melhem
Salinas**



**Dip. Yolanda De la Torre
Valdez**



**Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

Dip. Norma Rocío

Nahle García